

ACUERDO N°391.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIUN días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente los Señores Ministros: OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER prorroga de SESENTA (60) días a la Dra. **ALICIA NEIROTTI DE LUCERO**, Juez Civil, Comercial y Minas N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de las siguientes sentencias:

∇ LOPEZ CECIL LILIAN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR C/ LIDIA VALONI Y OTROS S/ DAÑOS y PERJUICIOS” Expte. 124162/5.-

∇ URQUIZA DAVID JONATHAN C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA MERCEDES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”

II) MENSUALMENTE la Dra. **ALICIA NEIROTTI DE LUCERO**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-